

CONVENIO QUE DEJA EXENTO DE PAGO DE CONTRATO POR CONEXIÓN E INSTALACIONE DE AGUA POTABLE; ASI COMO LA EXCENCION DE PAGO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y UTILIZACION DEL ALCANTARILLADO, POR UN PERIODO DE 05 CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO; EN EL PAGO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A USUARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INGENIERO [N1-ELIMINADO 1] PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, Y EL INGENIERO [N2-ELIMINADO 1] EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO ORGANISMO, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO". Y POR LA OTRA PARTE LOS USUARIOS [N3-ELIMINADO 1]

[N4-ELIMINADO 1]

CON EL CARACTER DE POSESIONARIOS DEL PREDIO DENOMINADO LOS CAMICHINES ENCLAVADO EN EL MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT Y COMO FAMILIARES DIRECTOS DE LA C. [N5-ELIMINADO 1]

[N6-ELIMINADO 1] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS USUARIOS", Y QUE CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETANDOSE AMBAS, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Que derivado de la necesidad de abastecer de agua potable a la ciudad de Xalisco, Nayarit; se celebraron los siguientes contratos:

1.- **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**- Consistente del espacio de terreno de una superficie de 613.06 (seiscientos trece metros setenta y seis centímetros) donde se construyo la caja de agua (tanque de almacenamiento) dentro del predio conocido como los camichines, la cual tiene las siguientes medidas:

- A).- NORTE.- 24.76 METROS.
- B).- SUR.- 24.81 METROS.
- C).- ORIENTE.- 24.76 METROS



D).- PONIENTE.- 24.76 METROS.

2.- CONTRATO DE COMPRAVENTA.- Con fecha 13 trece de febrero del año 2008 dos mil ocho, la titular de derechos ejidales numero 3061707 la señora **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** celebró contrato de cesión de derechos por una superficie de 150 metros cuadrados ubicados en calle zafiro esquina con prolongación plata en la colonia lomas verdes de esta misma ciudad, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias:

A).- NORTE.- 2.29 METROS Y COLINDA CON LIMITE EJIDAL XALISCO
B).- SUR.- 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACION PLATA.
C).- ORIENTE.- 22.14 + 7.43 + 1.63 METROS Y COLINDA CON CALLE ZAFIRO
D).-PONIENTE.- 11.08+21.02 METROS Y COLINDA CON TANQUE DE AGUA DE "LOMAS VERDES"

3.- Atentos a la correspondiente regularización del predio los camichines el sucesor **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** efectúa una exhaustiva y detallada medición del predio llevada a cabo por el arquitecto **N11-ELIMINADO 1** de fecha 06 seis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, donde se encuentra la caja de agua que nos ocupa, el espacio delimitado para obra y manejo del mismo sistema, así como área donde se encuentran válvulas pertenecientes al mismo organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado, y saneamiento de Xalisco, Nayarit, de lo que se desprende que existe un excedente de 300.00 trescientos metros en las medidas y colindancias previamente determinadas como espacio de venta, de uso y manejo o maniobras a favor del organismo OROMAPAS XALISCO.

4.- Lo que se detalla en el párrafo que antecede se hace del conocimiento de la autoridad del OROMAPAS XALISCO, en este acto representado por el Ingeniero **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1** en fecha 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete, acude al predio en cuestión para la correspondiente verificación de medidas, quien se hace acompañar por el INGENIERO **N14-ELIMINADO 1** así como del titular del predio los camichines el C. **N15-ELIMINADO 1** así como del Arquitecto **N16-ELIMINADO 1** por lo que una vez efectuadas las correspondiente medidas, efectivamente ambas partes están conformes en que el excedente en medidas para el uso del predio en cuestión a favor del organismo descentralizado que nos ocupa es de 300 trescientos metros cuadrados.

5.- Las partes son conformes y conscientes en que las medidas que se encuentran plasmadas en el plano de medidas y colindancias efectuado por el Arquitecto **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 1** de fecha 06 seis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, donde se encuentra la caja de agua que nos ocupa, el espacio delimitado para obra y manejo del mismo sistema, así como área donde se encuentran válvulas pertenecientes al mismo organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado, saneamiento de Xalisco, Nayarit, son las mismas reconocidas por los comparecientes y

que ambas partes son conformes con las mismas y que no habrá variación o modificación en las medidas sin existir fundamento y motivo por ambas partes que acrediten la necesidad de ampliación de las medidas, cabe mencionar que dicho documento se acompaña y anexa al presente contrato.

6.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-Las partes aceptan y reconocen que del excedente de metros utilizados reconocidos por 300 trescientos metros, se llevara un contrato de arrendamiento entre el organismo operador y el titular de los derechos el c. [REDACTED] por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 mn) anual.

7.- DE LA FORMA DE PAGO.- Las partes aceptan y reconocen que la forma de pago consistirá en exentar de manera anual por el equivalente a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 mn) de pago por servicio de agua potable y alcantarillado a los familiares directos de la c. [REDACTED] y que a continuación se identifican y detallan: [REDACTED]

- 1.- [REDACTED] folio 0850000530114.
- 2.- [REDACTED], folio 14790229604626.
- 3.- [REDACTED] folio 0847042132827.
- 4.- [REDACTED] folio 0851053552305.
- 5.- [REDACTED] 0850053929256.
- 6.- [REDACTED] 0850053588305.
- 7.- [REDACTED] folio 0851129096052.
- 8.- [REDACTED] 0850053552304.
- 9.- [REDACTED] folio 0850053928047.
- 10.- [REDACTED]

Que para efectos de éste convenio, señalan como sus domicilios los ubicados en las siguientes calles:

- 1.- [REDACTED] domicilio Guerrero, 107, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit.
- 2.- [REDACTED] domicilio Salvador M. Lima 4434, colonia Insurgentes Guadalajara, Xalisco.
- 3.- [REDACTED] domicilio calle Plata numero 153, colonia amonacion Xalisco, Xalisco, Nayarit.
- 4.- [REDACTED] domicilio Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit.
- 5.- [REDACTED] domicilio calle Xalisco número 10, colonia Ejidal, en Xalisco, Nayarit.
- 6.- [REDACTED] domicilio Vicente Guerrero numero 61, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit.



- 7.- N33-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Morelia 16 Norte, colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit
- 8.- N34-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Vicente Guerrero numero 65 oriente, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit
- 9.- N35-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Guerrero 67, colonia centro en Xalisco, Nayarit. (#1,631.40)
- 10.- N36-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio domicilio Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit. (#18847 Morelia # 75 A nte.)

8.-CONTRATO DE COMODATO (PRESTAMO).- Consistente en el espacio de terreno subterráneo donde se instalo la correspondiente tubería de conducción de agua potable la cual tiene medida de diámetro aproximada de +- 18" o 20" la cual se instalo de oriente a poniente hacia la calle Zafiro, instalación subterránea que tiene aproximadamente treinta metros de longitud, dentro del predio conocido como los camichines.

Contratos previamente celebrados para el almacenamiento y conducción de agua potable en el predio "los Camichines" que se encuentra enclavado en Xalisco, Nayarit; con fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro entre el organismo y el usuario y que derivado de la interpretación armónica del mismo, así como por la necesidad de ambas partes de continuar con el beneficio reciproco reconocido en su momento, es que determinan la correspondiente ratificación y reconocimiento de lo que se establece en dicho convenio. :

Por lo anterior, y para efectos de demostrar que el "Organismo", está en condiciones de pronunciarse en reciprocidad con el "Usuario", se transcribe literalmente lo que señala el artículo 22 fracción II de la Ley del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, y 7 inciso B) fracción XII del Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco:

Ley del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

Artículo 22.- El Organismo Operador Municipal tendrá a su cargo:

- I.- ...
- II.- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas y rurales en el municipio que le corresponda, en los términos de los convenios y contratos que para esos efectos se celebren,

Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, Nayarit

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Artículo 7.- La junta de Gobierno es el Órgano máximo del Organismo Operador, que se integra en los términos del artículo 25 de la Ley cuyas facultades están consignadas en el artículo 26 de la misma Ley, tal y como se señala a continuación:

A).- ...

B).- Corresponde a la Junta de Gobierno, las siguientes atribuciones:

XII.- Efectuar y suscribir todos los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con las funciones que le corresponden.

XXI.- Solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio en los términos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción II; 22 de la Ley del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 7 inciso B) fracción XII; 26 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, es atribución de la Junta de Gobierno y del Director General suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de las funciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Por el "Organismo":

II.- Declara el "Organismo" que es un ente Público Descentralizado, con fecha de creación mediante Sumario 11 de Agosto de 1999, publicado en el periódico oficial órgano del Gobierno del Estado, mediante el cual se le concede personalidad Jurídica, capacidad legal y patrimonio propio.

III.- Que el "Organismo" a través de su representante legal, y apoyándose en la autoridad máxima, como lo es la Junta de Gobierno del "Organismo", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 inciso B) fracción XII; XXI; 26 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, tiene personalidad Jurídica, capacidad legal y patrimonio propio, para asumir las obligaciones que se deriven del presente convenio.

IV.- Que el Ing. **Efraín Zarate Ocampo** Director General del "Organismo", acredita la personalidad con que comparece mediante fotocopia certificada del



nombramiento expedido a su nombre, firmado por el **N37-ELIMINADO 1**
Presidente Municipal de Xalisco, Nayarit. Así como su credencial de elector expedida
por el Instituto Federal Electoral, con el número 0432000572069.

I.IV.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
ZAOE720826915.

I.V.- Que para efectos de éste convenio, señala como su domicilio el ubicado en México
número 27, Colonia Centro de Xalisco, Nayarit, con Código Postal 63780.

II.- Por el "Usuario":

II.I.- Declaran los "Usuarios" que cuenta con capacidad jurídica, en términos de los
artículos 2 y 22 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

II.III.- Declaran los usuarios BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que son propietarios
del predio conocido como "LOS CAMICHINES" ubicado en Xalisco, Nayarit, así mismo
que el sucesor preferente de los derechos ejidales es el señor **N38-ELIMINADO 1**
ISIORDIA, tal y como lo acredita en este momento con copia certificada del documento
del ALTA DE TITULAR de fecha 08 ocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis
emitido por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por conducto del
Registro Agrario Nacional del Certificado Agrario número 3061707 que se acompaña y
anexa a la presente, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.III.- Que los "Usuarios", acredita la personalidad con que comparece mediante
fotocopia simple de su credencial de elector expedida por el Instituto Federal
Electoral, con los siguientes números:

- 1.- **N39-ELIMINADO 1** folio 0850000530114.
- 2.- **N40-ELIMINADO 1** **N41-ELIMINADO 1** folio 0850000530114.
- 3.- **N42-ELIMINADO 1** folio 0850000530114.
- 4.- **N43-ELIMINADO 1** folio 0847042132827.
- 5.- **N44-ELIMINADO 1** folio 0851053552305.
- 6.- **N45-ELIMINADO 1** folio 0850053929256.
- 7.- **N46-ELIMINADO 1** folio 0850053588305.
- 8.- **N47-ELIMINADO 1** folio 0851129096052.
- 9.- **N48-ELIMINADO 1** folio 0850053552304.
- 10.- **N49-ELIMINADO 1** folio 0850053928047.

II.IV.- Que para efectos de éste convenio señalan como sus domicilios los ubicados en
las siguientes calles:

- 1.- N42-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Guerrero 107, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit
- 2.- N43-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Salvador M. Lima 4434, colonia Insurgentes Guadalajara, Xalisco, Nayarit
- 3.- N44-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio calle Plata numero 153, colonia ampliación Xalisco, Xalisco, Nayarit
- 4.- N45-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit.
- 5.- N46-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio calle Xalisco número 10, colonia Ejidal, en Xalisco, Nayarit
- 6.- N47-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Vicente Guerrero numero 61, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit
- 7.- N48-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Morelia 16 Norte, colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit. 10429
- 8.- N49-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Vicente Guerrero numero 65 oriente, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit.
- 9.- N50-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio Guerrero 67, colonia centro en Xalisco, Nayarit
- 10.- N51-ELIMINADO 1 [redacted] domicilio domicilio Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.I.- Que se obligan a sujetarse en todas y cada una de las cláusulas que integran éste convenio y sus anexos, así como al contenido de las disposiciones legales aplicables que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente convenio.

III.II.- Que tienen capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente convenio y que en el caso del "Organismo", bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades con las que se suscribe el presente convenio, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

III.III.- Que en atención a su naturaleza, a sus funciones, atribuciones y capacidad, estiman conveniente la celebración del presente instrumento, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia y se celebra por ambas partes de plena conformidad, sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Que el presente convenio tiene por objeto por parte del "Organismo", exentar al "Usuario", de pago de contrato por conexión e instalación así como el servicio y suministro de agua potable y alcantarillado, derivado de la justificación señalada en los



antecedentes 4, 5, y 6 plasmados en el presente instrumento, con respecto a los siguientes contratos y términos:

EXENTO EN EL PAGO DE PERIODOS VENCIDOS.- Ambas partes acuerdan que los adeudos vencidos derivados del consumo de agua potable y utilización de alcantarillado de los beneficiarios señalados en el presente quedaran condonados derivado de la utilización del excedente de 300 trescientos metros por parte del este organismo descentralizado dentro del predio los camichines desde la firma del primer convenio a la fecha.

EXENTO POR UN PERIODO DE 05 CINCO AÑOS.-

1.- Respecto del contrato número 10427, que refiere al domicilio ubicado en Calle Morelia numero 16 Norte de la Colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit, el cual a la fecha de la firma se encuentra a nombre del familiar DALUPE ISIORDIA LERMA X

2.- Respecto del contrato número 9470, que refiere al domicilio ubicado en Calle Guerrero numero 67 Oriente de la Colonia Ramos Millan de Xalisco, Nayarit, el cual a la fecha de la firma se encuentra a nombre del familiar [REDACTED] y/o N53-ELIMINADO 1 N52-ELIMINADO 1 #

3.- Respecto del contrato número 13713, que refiere al domicilio ubicado en Calle Guerrero numero 65 Oriente de la Colonia Ramos Millan de Xalisco, Nayarit, el cual a la fecha de la firma se encuentra a nombre del familiar [REDACTED] N54-ELIMINADO 1

4.- Respecto del contrato número 9644, que refiere al domicilio ubicado en Calle Guerrero numero 61 Oriente de la Colonia Ramos Millan de Xalisco, Nayarit, el cual a la fecha de la firma se encuentra a nombre del familiar [REDACTED] N55-ELIMINADO 1

5.- Respecto del contrato número 11025, que refiere al domicilio ubicado en Calle Xalisco número 10 de la Colonia Ejidal de Xalisco, Nayarit, el cual a la fecha de la firma se encuentra a nombre del familiar [REDACTED] N56-ELIMINADO 1 N57-ELIMINADO 1

6.- Respecto del familiar EVA LOPEZ ISIORDIA, quien tiene su domicilio en Guerrero 107, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit. #20012

7.- Respecto del familiar [REDACTED] N58-ELIMINADO 1 domicilio Salvador M. Lima 4434, colonia Insurgentes Guadalajara Jalisco, quien al momento de señalar domicilio dentro de este municipio de Xalisco, Nayarit le será aplicado en su beneficio lo que se establece en el presente convenio. #14256

8.- Respecto del familiar [REDACTED] N59-ELIMINADO 1, quien tiene su domicilio en calle Plata numero 153, colonia ampliación Xalisco, Xalisco, Nayarit. #13541



- 9.- Respecto del familiar **N60-ELIMINADO 1** quien tiene su domicilio en calle Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit.
- 10.- Respecto del familiar **N61-ELIMINADO 1** quien tiene su domicilio en calle Vicente Guerrero número 67, colonia Ramos Millan, Xalisco, Nayarit.
- 11.- Respecto del familiar directo **N62-ELIMINADO 1** quien tiene su domicilio en calle Morelia número 16 colonia Ejidal, Xalisco, Nayarit.

Segunda.- Que "Las partes" dan su consentimiento para la celebración del presente Convenio, en atención a las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 17, fracción II 22 de la Ley del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 7 inciso B) fracción XII; 26 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco,

Tercera.- Que "Las partes" reconocen su personalidad jurídica y en consecuencia, los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren, obligándose a su fiel cumplimiento.

Cuarta.- Que "Las partes" dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 inciso B) fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Operado de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Xalisco, Nayarit, se comprometen a suscribirlo para efectos de su vigencia.

Quinta.- De la terminación del presente contrato.- Las partes acuerdan que por incumplimiento en cualquiera de sus clausulas, este dejara de surtir efectos.

Sexta.- Las partes acuerdan que el organismo cubrirá los costos y reparaciones que por daños y perjuicios se ocasionen dentro del predio los camichines derivado de las acciones propias de almacenamiento y conducción del agua potable.

Séptima.- "Las partes" acuerdan que en caso de controversia o interpretación del presente Convenio, se someterán a la Jurisdicción de los tribunales de residencia en el Estado de Nayarit, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Enterados de su contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman y ratifican de conformidad al margen y al calce por duplicado para constancia, en la Ciudad de Xalisco, Nayarit; el día 29 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Por el "Organismo"

PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por el "Organismo"

PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

ING. **N63-ELIMINADO 1**

ING. **N64-ELIMINADO 1**

LOS "USUARIOS"

1.- **N65-ELIMINADO 1**

N68-ELIMINADO 1

2.- **N66-ELIMINADO 1**

3.- **N67-ELIMINADO 1**

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

TESTIGOS INTEGRANTES DEL H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO, NAYARIT



MAESTRA **N69-ELIMINADO 1**

XALISCO SINDICO MUNICIPAL DE XALISCO NAYARIT
2014 - 2017
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID H. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 8, 69, 72, 307 Fracciones VIII y IX y 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien expedir el presente.

CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS

Número 3061707 Categoría III
en favor de N70-ELIMINADO 1 de ** años de edad.
hujo de * * * * *
y de * * * * *
reconocido como epdatario al resolverse el juicio privativo de derechos agrarios y otras adjudicaciones relativo al

POBLADO JALISCO-JALISQUILLO
MUNICIPIO DE JALISCO
ESTADO DE NAYARIT

que garantiza en el pleno uso y disfrute de los derechos que le conceden los artículos 66, 67, 75, 76, 80, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, con las obligaciones y responsabilidades prescritas por los artículos 68, 76, 77, 78, 83, 85, 86, 87 y demás aplicables de la misma.

Este Certificado se expide en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de NAYARIT el día 26 DE JULIO DE 1985 publicada en el periódico Oficial Núm. 49 de dicha Entidad Federativa el 18 DE DICIEMBRE DE 1985 e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volumen Núm. MLXV Foja Núm. 165 el 18 DE DICIEMBRE DE 1985

México, D. F., a 31 DE JULIO DE 1986

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MIGUEL DE LA MADRID H.

EL SECRETARIO DE LA
REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

EL SUBSECRETARIO DE
ASUNTOS AGRARIOS

BENATO VEGA ALVARADO

LISTA DE SUCESION

	NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
1.-	* * * * *	* * * *	* *
2.-	* * * * *	* * * *	* *
3.-	* * * * *	* * * *	* *
4.-	* * * * *	* * * *	* *
5.-	* * * * *	* * * *	* *

El presente CERTIFICADO quedó registrado en el Volumen Núm. 216294 Foja Núm. *****431 del protocolo del Registro Agrario Nacional.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ALFREDO AGUIRRE DEL VALLE

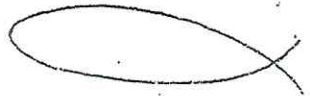
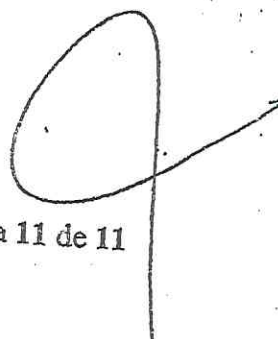
2454079

REGIDORES DEL H. XL AYUNTAMIENTO
DE XALISCO NAYARIT

N71-ELIMINADO 1

N72-ELIMINADO 1

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
NAYARIT
26





SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 8, 69, 72, 307 Fracciones VIII y IX y 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha tenido a bien expedir el presente.

CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS

Numero: 3061707 Categoría: III
en favor de MA. GPE. ISTORDIA LERMA de ** años de edad
hijo de * * * * *
y de * * * * *
reconocido como ejidatario al resolverse el juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones relativo al

POBLADO: JALISCO-JALISQUILLO
MUNICIPIO DE: JALISCO
ESTADO DE: NAYARIT

que garantiza en el pleno uso y disfrute de los derechos que le conceden los artículos 66, 67, 75, 76, 80, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, con las obligaciones y responsabilidades prescritas por los artículos 68, 76, 77, 78, 83, 85, 86, 87 y demás aplicables de la misma.

Este Certificado se expide en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de NAYARIT el día 26 DE JULIO DE 1985 publicada en el periódico Oficial Núm. 49 de dicha Entidad Federativa el 18 DE DICIEMBRE DE 1985 e inscrita en el Registro Agrario Nacional, Volumen Núm. MLXV Foja Núm. 165 el 18 DE DICIEMBRE DE 1985

México, D. F., a 31 DE JULIO DE 1986

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MIGUEL DE LA MADRID H.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

LISTA DE SUCESION

	NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
1.-	* * * * *	* * * *	* *
2.-	* * * * *	* * * *	* *
3.-	* * * * *	* * * *	* *
4.-	* * * * *	* * * *	* *
5.-	* * * * *	* * * *	* *

El presente CERTIFICADO quedó registrado en el Volumen Núm. 016294 Foja Núm. *****431 del protocolo del Registro Agrario Nacional.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ALFREDO AGUIRRE DEL VALLE

2454079

ANOTACIONES POR TRASLADO DE DERECHOS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR O CAMBIO DE SUCESESORES

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular N73-ELIMINADO 1

S U C E S O R E S

- 1. N74-ELIMINADO 1
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio 20 de Septiembre

México, D.F.
Tepic, Nay.

EL COORDINADOR DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL



UNIDAD REGISTRAL
AG. REGISTRAL
PRESENTACION NAVARRA

RTE W/agn.

ING. ROLANDO TOLEDO SANDOVAL

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular _____

S U C E S O R E S

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio _____ rollo _____ imagen _____
de 19 _____

México, D. F., a _____ de _____

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Por cambios de registro relativos al presente certificado, la última inscripción es la siguiente:

Nombre del titular _____

S U C E S O R E S

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

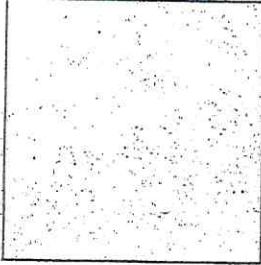
El documento que acredita el cambio quedó registrado en:

tomo _____ folio _____ rollo _____ imagen _____
de 19 _____

México, D. F., a _____ de _____

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

HUELLA DIGITAL



FIRMA DEL EJIDATARIO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."